

RESOLUCION NO 590NEUQUÉN, 05 0 CT 2016

VISTO:

Los Decretos Nº 1047/13 y 0743/14 y la nota N° 51/16 de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las normas legales citadas anteriormente, se autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda a gestionar la apertura de cuentas corrientes en las entidades comprendidas en la Ley Nacional Nº 21526;

Que a fs. 3, del expediente nº OE 6116-M/16, obra nota Nº 51/16 de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, solicitando la creación de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, bajo la denominación "Municipalidad de Neuquén- Atención al Ciudadano";

Que la cuenta corriente en pesos Nº 37.600.582/19, denominación "Municipalidad de Neuquén – Emprendimiento Productivo Asociativo", radicada en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Neuquén, no presenta movimientos desde diciembre del 2012, con un saldo de \$ 5.164.- (Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta y

Que para evitar los costos asociados que conlleva la apertura de una nueva cuenta corriente, resulta conveniente renombrar la cuenta corriente en pesos Nº 37.600.582/19;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1) MODIFICAR la denominación actual de la cuenta corriente en pesos del -- Banco de la Nación Argentina Nº 37.600.582/19 de "Municipalidad de Neuquén – Emprendimiento Productivo Asociativo", a una nueva denominación "Municipalidad de Neuquén- Atención al Ciudadano", de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Articulo 2) Registrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. oportunamente, ARCHÍVESE.

es

es copia

Secretario de Hacienda

ecretaria de Economia y Hacienda Municipolidad de Heuquán

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2100 Fecha ...14/.10./2016